Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 29/6/23 HORA: 3:42pm
RADICADO No. 473
RECIBIDO POR: Sandra

520.85-

Yopal, 29 DE JUNIO DE 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Técnica de Construcciones

ASUNTO: Entrega de documentos acta de suspensión No.1

Con atento saludo me permito remitir a su despacho la documentacion generada en el desarrollo del contrato de consultoria 0487 de 2023, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA TERMINACION DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE**"; para el tramite de publicacion en el SECOP

TIPO DOCUMENTAL	FECHA	COPIA	ORIGINAL	No DE FOLIOS
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	27/06/2023	-	X	1-5
OFICIO DE SOLICITUD CON ANEXOS	27/06/2023	X	-	6-12
TOTAL FOLIOS				12

Atentamente,

BRENDA RORAIMA BARRERA
Directora Técnica de Construcciones

PROYECTO: SEBASTIAN CAMILO FAJARDO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Recibe
Fecha 29/6/23 Hora 3:50pm

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 de fecha 27 JUN. 2023

TIPO CONTRATO: CONSULTORÍA	CONTRATO No: 0487 de 08/02/2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	
SUSPENSIÓN ☒	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de la condición de suspensión por parte del Supervisor de Contrato.
4) El interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE LA SUSPENSIÓN ☒ o AMPLIACIÓN☐	DESDE: 27 JUN. 2023 HASTA: 16 JUL. 2023	TIEMPO: (20) DÍAS

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	14 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de julio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 87.217.113,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE.)

CONTRATISTA: A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL

SUPERVISOR: BRENDA RORAIMA BARRERA - DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	VALOR

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIOS

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: 4 MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2023/07/13

VALOR ACTUAL: $ 87.217.113,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE.)

En Yopal, se reunieron los señores: IVON MAYERLY FORERO ABRIL representante legal del contratista, A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S y BRENDA RORAIMA BARRERA Directora Técnica de Construcciones de la Secretaria de Infraestructura Departamental, en su calidad de Supervisor de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0073 del 26 de abril de 2021 ,acuerdan suscribir la presente acta con el fin de realizar la suspensión No. 1 del contrato de consultoría No 0487 del 08 de febrero de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, la cual fue radicada en correspondencia de la gobernación de Casanare a la supervisión.

CAUSAS:
Teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra realizada el día el 23 de junio de 2023 y dirigido a la interventoría, donde solicita se apruebe la suspensión del contrato de obra No. 2653 de 2022 por el termino de VEINTE (20) DÍAS, sustentada en las siguientes causas:

1. "Como se ha venido observando en la ejecución del contrato de la referencia se está presentando un periodo de lluvias intensas que han originado inconvenientes de toda índole a nivel nacional y regional."

2. "Las lluvias intensas han venido afectando el desarrollo del contrato, ocasionando demora por el control de aguas de escorrentía como es el caso de la abscisa 1+720 a la abscisa 1+440 debido a que la topografía de este sector presenta una inclinación del 10 % por lo cual se hace necesario la construcción de un filtro lateral en ambos costados y el manejo de agua mediante el cuneteo lateral de ambos constados con el fin de proteger la calzada en este sector, debido a esto y mientras se ejecuta la construcción del filtro no se puede realizar actividades de colocación de base y sub-base."

3. "Por otra parte, de la abscisa 0+940 a la abscisa 1+440 se efectuó el perfilado de la vía con el fin de iniciar la colocación de material de base, pero como dijimos anteriormente el régimen de lluvias no lo permite por el posible deterioro del céreo y perdida de material fino, lavado de material que no permitiría una adecuada colocación de la capa asfáltica en este sector."

 "Además, en los sitios donde se debe colocar la base y sub-base, se verían afectados en la estructura de la vía por el actual régimen de lluvias."

4. "De acuerdo a lo anterior se hace justificable la suspensión solicitada esperando de acuerdo a los pronósticos del clima que, a mediados del mes de julio, tendríamos una temporada seca óptima para la adecuada instalación de los materiales granulares y la carpeta asfáltica."

 "Es necesario para nosotros como contratita garantizar las condiciones de calidad y estabilidad de obra, no solo mediante la utilización de materiales de calidad, sino que cumpla con las especificaciones técnicas que solicitan, como en este caso la humedad optima requerida para obtener la compactación adecuada tanto de la estabilización de la subrasante, subbase granular como de la base granular, humedad que claramente se ve afectada con la saturación constante de las lluvias."

5. "Para la sustentación de esta solicitud de suspensión anexamos los informes de las temporadas de lluvias de los meses de mayo y junio del presente año emitida por WEATHER CHANNEL y el IDEAM y sustentado también por los registros del libro de obra."

6. "Con base en todo lo expresado anteriormente se solicita de manera urgente se proceda con la suspensión del contrato de la referencia por un término de 20 días o hasta que las condiciones climáticas permitan ejecutar las diferentes actividades de obra sin perjuicios de demoras o inconvenientes, teniendo en cuenta que se estaría frente a una fuerza mayor que es el comportamiento del clima con las fuertes precipitaciones."

De acuerdo a lo anterior la interventoría indica: "Una vez realizada la verificación en campo y teniendo en cuenta el registro del tiempo consignado en bitácora de los días de lluvia, esta interventoría avala la solicitud de suspender el contrato de obra No. 2653 de 2022 y contrato de interventoría No. 0487 del 2023, por un periodo de veinte (20) días. Tiempo en el cual se espera haya mejorado el clima y se presente temporada seca para dar continuidad con las actividades establecidas en el cronograma".

"Se adjunta copia de bitácora a la presente solicitud como anexo del registro del clima en obra hasta el día 24 de junio de 2023".

Por lo tanto, la interventoría remite la presente solicitud, a la supervisión para los trámites respectivos, con radicado de fecha 27 de junio de 2023, teniendo en cuenta que las causales antes mencionadas, tienen la justificación para aprobar dicha solicitud. La interventoría como soporte de la solicitud anexa informe y comunicación donde indica: "...De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra, la interventoría APRUEBA Y AVALA la solicitud de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2653 de 2022, por el termino de VEINTE (20) DÍAS, sustentado en lo anteriormente indicado de manera jurídica y técnica, toda vez que la ola

invernal ha afectado la ejecución del contrato, lo cual no permite la expansión ni compactación del material pétreo y carpeta asfáltica.

Igualmente, la interventoría solicita suspensión del contrato de consultoría No. 0487 de 2019, por el termino de VEINTE (20) DÍAS, teniendo en cuenta la aprobación por parte de la interventoría de la suspensión del contrato de obra 2653 de 2022.

Por lo anterior se procede por parte de la supervisión a dar trámite a la solicitud de suspensión del contrato de consultoría pública No. 0487 de 2023, en los términos y por las causales APROBADAS Y AVALADAS por la interventoría y teniendo en cuenta que la interventoría considero que es de imperiosa necesidad darle suspensión a la obra y con el fin de asegurar el seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obras contratadas bajo el contrato de obra No. 2653 de 2022; situación que evidencia la necesidad de suspender por VEINTE (20) DÍAS, el contrato de consultoría No. 0487 de 2023.

Por otra parte la metodología del plan de cargas indica: "....el contrato de interventoría que se derive del presente concurso de méritos, es accesorio al contrato de obra y por lo tanto si el mismo llegare a suspenderse o terminarse por cualquier causa prevista en la Ley y/o en el contrato mismo, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, según el caso, serán suspendidos o liquidados por terminación de su objeto sin lugar a indemnización...".

Por lo anterior se procede por parte de la entidad contratante a dar trámite a la solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, en los términos y por las causales APROBADAS Y AVALADAS anteriormente descritas.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN No.1: 27 JUN. 2023

PLAZO DE SUSPENSIÓN No.1: VEINTE (20) DÍAS

PLAZO TRANSCURRIDO: TRES (03) MESES CON 14 DÍAS

PLAZO FALTANTE: DIECISÉIS (16) DÍAS

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 17 JUL. 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 01 AGO. 2023

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO:

PERSONAL DIRECTIVO:

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	PAOLA ANDREA MALDONADO	68202-215319STD
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL, ESP. GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	CARLOS ANDRÉS FONSECA	25202-225671CND

PROFESIONAL SISOMA DE INTERVENTORÍA	ING. AMBIENTAL, ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LISSETH NATALIA RAMÍREZ SAGANOME	15238-373829 BYC
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, ESP. EN INGENIERÍA AMBIENTAL.	HÉCTOR ALONSO GÓMEZ SANDOVAL	15236-139901 BYC
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	CONTADOR PUBLICO	ELENA SOLER MALDONADO	122522-T
ABOGADO	ABOGADO	MARÍA CAMILA SOTELO VEGA	270532

PERSONAL OPERATIVO:

CARGO	CANTIDAD

MAQUINARIA:

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
CAMIONETA DOBLE CABINA	PICK UP 2000 CC HASTA 2999 CC	1	BUENO
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL DE PRECISIÓN, RADIOS, GPS	1	BUENO

OBSERVACIONES:
Se deja constancia que la presente suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.

El Contratista de consultoría , se compromete a terminar el objeto de contrato de consultoría No. 0487 del 08 de febrero de 2023, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 27 JUN. 2023

A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.
R/L IVON MAYERLY FORERO ABRIL
CONTRATISTA

N.A
INTERVENTOR

BRENDA RORAIMA BARRERA
SUPERVISORA

OSCAR EDUARDO GARCIA
VoBo SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Original Oficina Jurídica
1ra copia supervisión
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

PROYECTOS

Aguazul, 27 de junio de 2023

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

27 JUN 2023
Hora 2:48 Código R
N° de Radicación E- 06719

SEÑORES:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección técnica de construcciones
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 0487 DEL 08 DE FEBRERO DE 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de obra 2653 del 2022 y al contrato de interventoría 0487 del 2023.

Esta interventoría realizo la revisión a la solicitud de suspensión # 1 solicitada por el contratista al contrato de obra N° 2653 del 2022, cuyo objeto es "TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE", a lo cual se pudo evidenciar que las causales para esta suspensión son acordes a lo expuesto por el contratista debido a la época invernal. Por tal motivo se describe a continuación las razones por las cuales el contratista solicita la suspensión del contrato de obra:

- "Como se ha venido observando en la ejecución del contrato de la referencia se está presentando un periodo de lluvias intensas que han originado inconvenientes de toda índole a nivel nacional y regional."
- "Las lluvias intensas han venido afectando el desarrollo del contrato, ocasionando demora por el control de aguas de escorrentía como es el caso de la abscisa 1+720 a la abscisa 1+440 debido a que la topografía de este sector presenta una inclinación del 10 % por lo cual se hace necesario la construcción de un filtro lateral en ambos costados y el manejo de agua mediante el cuneteo lateral de ambos constados con el fin de proteger la calzada en este sector, debido a esto y mientras se ejecuta la construcción del filtro no se puede realizar actividades de colocación de base y sub-base."
- "Por otra parte, de la abscisa 0+940 a la abscisa 1+440 se efectuó el perfilado de la vía con el fin de iniciar la colocación de material de base, pero como dijimos anteriormente el régimen de lluvias no lo

permite por el posible deterioro del céreo y perdida de material fino, lavado de material que no permitiría una adecuada colocación de la capa asfáltica en este sector."

- "Además, en los sitios donde se debe colocar la base y sub-base, se verían afectados en la estructura de la vía por el actual régimen de lluvias."

- "De acuerdo a lo anterior se hace justificable la suspensión solicitada esperando de acuerdo a los pronósticos del clima que, a mediados del mes de julio, tendríamos una temporada seca óptima para la adecuada instalación de los materiales granulares y la carpeta asfáltica."

- "Es necesario para nosotros como contratita garantizar las condiciones de calidad y estabilidad de obra, no solo mediante la utilización de materiales de calidad, sino que cumpla con las especificaciones técnicas que solicitan, como en este caso la humedad optima requerida para obtener la compactación adecuada tanto de la estabilización de la subrasante, sub-base granular como de la base granular, humedad que claramente se ve afectada con la saturación constante de las lluvias."

- "Para la sustentación de esta solicitud de suspensión anexamos los informes de las temporadas de lluvias de los meses de mayo y junio del presente año emitida por WEATHER CHANNEL y el IDEAM y sustentado también por los registros del libro de obra."

- "Con base en todo lo expresado anteriormente se solicita de manera urgente se proceda con la suspensión del contrato de la referencia por un término de 20 días o hasta que las condiciones climáticas permitan ejecutar las diferentes actividades de obra sin perjuicios de demoras o inconvenientes, teniendo en cuenta que se estaría frente a una fuerza mayor que es el comportamiento del clima con las fuertes precipitaciones."

Por lo tanto, una vez realizada la verificación en campo y teniendo en cuenta el registro del tiempo consignado en bitácora de los días de lluvia, esta interventoría avala la solicitud de suspender el contrato de obra No. 2653 de 2022 y contrato de interventoría No. 0487 del 2023, por un periodo de veinte (20) días. Tiempo en el cual se espera haya mejorado el clima y se presente temporada seca para dar continuidad con las actividades establecidas en el cronograma.

Se adjunta copia de bitácora a la presente solicitud como anexo del registro del clima en obra hasta el día 24 de junio de 2023.

Por lo tanto, la interventoría remite la presente solicitud, a la supervisión para los trámites respectivos, con radicado de fecha 27 de junio de 2023, teniendo en cuenta que las causales antes mencionadas, tienen la justificación para aprobar dicha solicitud.

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista de obra, la interventoría APRUEBA Y AVALA la solicitud de suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2653

PROYECTOS

de 2022, por el termino de VEINTE (20) DÍAS, sustentado en lo anteriormente indicado de manera jurídica y técnica, toda vez que la ola invernal ha afectado la ejecución del contrato, lo cual no permite la expansión ni compactación del material pétreo y carpeta asfáltica.

Igualmente, la interventoría solicita la suspensión del contrato de consultoría No. 0487 de 2023, por el termino de VEINTE (20) DÍAS, teniendo en cuenta la aprobación por parte de la interventoría de la suspensión del contrato de obra No. 2653 de 2022.

Se indica que actualmente le contrato de obra tiene un porcentaje de ejecución del 4.61% frente un 19.83% programado, observándose principalmente la afectación por las lluvias presentadas, en el desarrollo del contrato.

Quedo atenta a su pronta respuesta

Atentamente,

IVON MAYERLY FORERO ABRIL
R/L A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 901.126.140-3

Folios:36

23-06-23
Recibido Interventoría

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

B2ogotá, 23 de junio de 2023, Municipio de Yopal Casanare **OFCAI-VAZ-034**

Señores
A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S
Ing. Ivon Mayerly Forero Abril

Ref.: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-021-2022, No. Interno 2653 de 2022-12-30 cuyo objeto: Terminación del Mejoramiento a nivel de Pavimento de la vía acceso a la vereda Turua – Municipio de Aguazul – Departamento de Casanare."

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato de obra.

Cordial Saludo.

Como se ha venido observando en la ejecución del contrato de la referencia se está presentando un periodo de lluvias intensas que han originado inconvenientes de toda índole a nivel nacional y regional.

Estas lluvias intensas nos han venido afectando el desarrollo del contrato, ocasionando demora por el control de aguas de escorrentía como es el caso de la abscisa 1+720 a la abscisa 1+440 debido a que la topografía de este sector presenta una inclinación del 10 porciento por lo cual se hace necesario la construcción de un filtro lateral en ambos costados y el manejo de agua mediante el cuneteo lateral de ambos constados con el fin de proteger la calzada en este sector, debido a esto y mientras se ejecuta la construcción del filtro no se puede realizar actividades de colocación de base y sub-base.

Por otra parte, de la abscisa 0+940 a la abscisa 1+440 se efectuó el perfilado de la vía con el fin de iniciar la colocación de material de base, pero como dijimos anteriormente el régimen de lluvias no lo permite por el posible deterioro del cereo y perdida de material fino, lavado de material que no permitiría una adecuada colocación de la capa asfáltica en este sector.

Su proyecto,
nuestro
compromiso

CAIPRO
CONSTRUCTORES S.A.S

Además, en los sitios donde se debe colocar base y sub-base, se verían afectados en la estructura de la via por el actual régimen de lluvias.

De acuerdo a lo anterior se hace justificable la suspensión solicitada esperando de acuerdo a los pronósticos del clima que, a mediados del mes de julio, tendríamos una temporada seca óptima para la adecuada instalación de los materiales granulares y la carpeta asfáltica.

Es necesario para nosotros como contratita garantizar las condiciones de calidad y estabilidad de obra, no solo mediante la utilización de materiales de calidad, sino que cumpla con las especificaciones técnicas que solicitan, como en este caso la humedad optima requerida para obtener la compactación adecuada tanto de la estabilización de la subrasante, subbase granular como de la base granular, humedad que claramente se ve afectada con la saturación constante de las lluvias.

Para la sustentación de esta solicitud de suspensión anexamos los informes de las temporadas de lluvias de los mese de mayo y junio del presente año emitida por WEATHER CHANNEL y el IDEAM y sustentado también por los registros del libro de obra.

Con base en todo lo expresado anteriormente se solicita de manera urgente se proceda con la suspensión del contrato de la referencia por un término de 20 días o hasta que las condiciones climáticas permitan ejecutar las diferentes actividades de obra sin perjuicios de demoras o inconvenientes, teniendo en cuenta que se estaría frente a una fuerza mayor que es el comportamiento del clima con las fuertes precipitaciones.

Cordialmente,

ING. ALFREDO RESTREPO VARON
8C.C. 19.250.092 de Bogotá
Director de Obra Caipro Constructores S.A.S
Cel: 3108677565

Su proyecto,
nuestro
compromiso

PROYECTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA TERMINACIÓN DEL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA LA TURUA – MUNICIPIO DE AGUAZUL – DEPARTAMENTO DE CASANARE	Gobernación de Casanare

ANEXO: RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

MAYO DEL 2023

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
MAÑANA																	
	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	LLUVIA	SECO
TARDE																	
	SECO	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	NUBLADO	SECO	NUBLADO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	SECO	SECO
NOCHE																	
	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA

MAYO DEL 2023

	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
MAÑANA																	
	SECO	LLUVIA	LLUVIA	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	LLUVIA			
TARDE																	
	SECO	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO			
NOCHE																	
	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO			

ANEXO: RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO VEREDA LA TURUA, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

JUNIO DEL 2023

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
MAÑANA	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	LLUVIA	SECO
TARDE	LLUVIA	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	LLUVIA	SECO	NUBLADO	NUBLADO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	SECO
NOCHE	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

JUNIO DEL 2023

	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
MAÑANA	NUBLADO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	SECO							
TARDE	SECO	NUBLADO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO							
NOCHE	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO							